

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN.

PROMOTOR:	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABSTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE
Nº EXPEDIENTE CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE	2022/90
OBRA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE POTENCIA 100 KW PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA.
REDACTOR PROYECTO	D. Fernando Pérez Albalate (Ingeniero Industrial, Colegiado Nº 5510 del COIIAOC)

Se emite informe de supervisión del proyecto de ejecución de la **Instalación fotovoltaica de potencia 100 KW para autoconsumo en la estación de depuración de aguas residuales (E.D.A.R) de Roquetas de Mar (Almería)**. La instalación objeto de este proyecto estará situada en la EDAR de Roquetas de Mar, con dirección en el Paraje el Vínculo, S/N, provincia de Almería con referencia catastral 04079032001240001AY, teniendo una superficie de suelo de 155.997,00 m².

INFORME:

Una vez supervisado el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, del 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente informe:

- El **proyecto de ejecución** de la Instalación fotovoltaica de potencia 100 KW para autoconsumo en la estación de depuración de aguas residuales (E.D.A.R) de Roquetas de Mar (Almería), **Sí aporta** todos los documentos indicados en el artículo 233 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El proyecto contiene:

- **Memoria** describiendo el objeto de las obras, antecedentes, necesidades a satisfacer y justificación de la solución adoptada.
- **Anejos justificativos de cálculo** mediante el uso de softwares tales como DEMELECT, PVGIS y PVSIST.
- **Presupuesto.**
- **Planos.**

- **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares** donde se describe las obras y se regula su ejecución.
 - **Estudio de Seguridad y Salud**, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
 - **Plan de obra** con carácter indicativo de tiempo y coste.
 - **Estudio de gestión de residuos.**
 - **Plan de control de calidad** de la Instalación Fotovoltaica.
 - Atendiendo al hecho de que el importe de la obra no sobrepasa los 500.000 €, de acuerdo con lo recogido en el artículo 77, apartado 1 letra a) de la Ley de Contratos del Sector Público, no es necesario exigir **Clasificación** a los licitadores en el momento de la salida a licitación del expediente.
 - No es necesario incluir el **Estudio geotécnico** ya que resulta incompatible con la naturaleza de la obra.
- Plazo de ejecución previsto para las obras es de **3 meses** (tres meses), desde la firma del acta de replanteo.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	159.788,19 €
GASTOS GENERALES (13%)	20.772,46 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	9.587,29 €
IVA (21%)	39.931,07 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	230.079,01 €

El proyecto se encargó al objeto de actuar conjuntamente en la mejora de la eficiencia energética de la EDAR, teniendo como principal finalidad el tratamiento y depuración de las aguas residuales generadas. Asimismo, este proyecto se basa en la instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica para autoconsumo sin acumulación para suministrar energía eléctrica 100% renovable. De esta manera se alcanzará maximizar la producción anual de energía favoreciendo así un cambio hacia un modelo de consumo energético sostenible.

Examinado el **proyecto de ejecución de Instalación fotovoltaica de potencia 100 KW para autoconsumo en la estación de depuración de aguas residuales (E.D.A.R) de Roquetas de Mar (Almería)**, sito en el Paraje el Vínculo, S/N, provincia de Almería y redactado por el Ingeniero Industrial D. Fernando Pérez Albalate; el mismo reúne los requisitos exigidos por el Reglamento de Contratación del Estado la correcta ejecución de la obra. El proyecto analizado, contiene detalles y especificaciones suficientes para la buena terminación de los trabajos, no habiéndose hallado errores reseñables que deban ser subsanados antes de la licitación de obra.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se emite **informe favorable** respecto a la supervisión del proyecto.

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.



En Roquetas de Mar, a fecha de la firma electrónica

TÉCNICO ROQUETAS DE MAR - CONSORCIO

OJEDA

RUBIO LUIS

JESUS - DNI

54099348J

Firmado digitalmente
por OJEDA RUBIO LUIS
JESUS - DNI 54099348J
Fecha: 2022.11.19
10:48:39 +01'00'

FDO. LUIS JESÚS OJEDA RUBIO